



## Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno  
Expediente 500013103002 2019 00058 00

1. Se reconoce a la abogada **Ana María Ramírez Ospina** como apoderada judicial de **Banco de Occidente SA**, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido<sup>1</sup>.

2. Se requiere al deudor **Fredy Pimentel Romero** para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte los estados financieros básicos trimestrales hasta la fecha y actualice el inventario de activos, conforme a lo ordenado en los ordinales cuarto y décimo segundo del auto de 5 de junio de 2019<sup>2</sup>, reiterado el 4 de marzo de 2020,<sup>3</sup> so pena de dar por terminado por desistimiento tácito el proceso de la referencia, por disposición del canon 317 del Código General del Proceso.

**Notifíquese,**

(con firma electrónica)

**Andrés Villamarín Díaz**  
Juez



Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

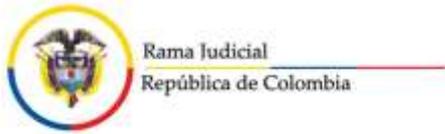
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8118ad643f544cd30158d0ce1d942b53c248a45d2447fdc7e5006d4b12cd09c6**  
Documento generado en 26/02/2021 10:43:53 AM

<sup>1</sup> Cuaderno 1, anexo 4.

<sup>2</sup> Cuaderno 1, anexo 01, págs. 254-257.

<sup>3</sup> Cuaderno 1, anexo 02, pág. 139.



Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>